

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntos. por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgacion, si en ella no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el dia en que termina la insercion de la ley en la *Gaceta* oficial.—(Artículo 1.º del Código civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hosiocio provincial de Valladolid, Palacio de a Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán prévio pago ade antado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 30 de Julio de 1889.*)

Seccion cuarta.

Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Seccion de Fomento.—Negociado de Aguas.

Solicitado por D. Toribio Iscar Saez, vecino de Medina del Campo la competente autorizacion para el desagüe y saneamiento de la laguna llamada «El Lagunal,» en término de dicho Medina, he acordado de conformidad con lo prescrito en el artículo 15 de la Instruccion de 14 de Junio de 1883, señalar el improrrogable término de treinta dias para que las personas ó Corporaciones que se consideren perjudicadas con la autorizacion que se pretende, puedan exponer dentro del indicado plazo cuanto juzguen conveniente á su

derecho, hallándose á disposicion del público en la Seccion de Fomento de esta provincia la documentacion, proyecto, plano y presupuestos presentados por el interesado, é insertándose á continuacion la nota formulada por el Ingeniero Jefe de Obras públicas, según lo determinado en el artículo 15 de citada Instruccion.

Valladolid 27 de Julio de 1889.—El Gobernador, *Juan B. Avila.*

Nota que se cita.

Obras públicas.—Cuerpo Nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.—Provincia de Valladolid.—Nota de las condiciones en que ha solicitado el desagüe y saneamiento de la laguna llamada «El Lagunal,» en el término de Medina del Campo.—1.ª La concesion ha sido solicitada por D. Toribio Iscar Saez, vecino de Medina del Campo.—2.ª El desagüe y saneamiento de la laguna, tiene por objeto aprovechar los terrenos desecados para la agricultura.—3.ª Las obras proyectadas se reducen á abrir un canal de 670'15 metros de longitud, con la pendiente uniforme de 0'0002 y cuya seccion sea un trapecio de 2'20 y 0'75 metros en las bases, y 0'75 metros de altura, formando con las tierras procedentes del desmonte dos pequeños malecones de cin-

cuenta centímetros de altura, cuyo talud termine á un metro del borde del canal.—Si fuera necesario se proyecta tambien un caz de circuito para recoger las aguas y llevarlas al canal de desagüe.—Dicho canal atraviesa la laguna en direccion al N. O., marcha al N. al salir de ella y vuelve al N. E., á poca distancia, pasando por el «bajo del Carrasco» al arroyo Santiaguillo.—4.^a Los terrenos que se tratan de sanear son de dominio público y están situados á 500 metros de El Campillo, á 200 metros de la Estacion del Ferrocarril y contiguos al camino de la Nava que pasa al Oeste de la laguna.—5.^a Además de los propietarios de las fincas lindantes con la laguna á quienes afecta la desecacion de ésta, se trata de imponer la servidumbre de acueducto á los terrenos de los propietarios que á continuacion se expresan: Señores Marqués de Bendaña y Arce, D. Isidro Gonzalez, Segundo Gutierrez, Isaac Zamorano, Francisco Solano, Andrés Hernandez.—Y 6.^a Se pide la declaracion de pública utilidad de las obras. Valladolid 6 de Julio de 1889.—El Ingeniero Jefe, Eduardo Lopez Navarro.—Hay un sello que dice: Caminos, Canales y Puertos.—Provincia de Valladolid.

NÚM. 1474.

Alcaldía constitucional de Valladolid.

En el parque de policía del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, se encuentra depositado un buche, de seis meses, cárdeno, bragado, bociblanco, de un metro de alzada, procedente de hallazgo.

Lo que se anuncia al público, para que llegue á noticia de su dueño y se presente ante esta Alcaldía á justificarlo y abonando todos los gastos que haya causado le será entregado; advirtiendo, que transcurridos que sean cuatro dias sin reclamacion á contar desde el siguiente á la insercion de este edicto en el *Boletín oficial*, en el inmediato, no siendo festivo, ó en el posterior caso de serlo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Secretaría de la Alcaldía, durante media hora la subasta de la expresada caballeria, bajo el tipo de diez pesetas en que ha sido tasada por

el Veterinario de 1.^a clase D. Saturnino del Valle, reservándose el importe en arcas municipales á beneficio del propietario deducidos dichos gastos.

Valladolid 26 de Julio de 1889.—El Alcalde accidental, Eloy Silió.

(Talon núm. 491.)

NÚM. 1475.

Alcaldía constitucional de La Pedraja.

En esta Alcaldía se halla depositada una mula que por los Guardas locales de montes ha sido hallada extraviada en los pinares de los términos de esta jurisdiccion en el dia 23 del corriente, cuyas señas son:

Una mula de edad cerrada, pelo castaño oscuro, algunos lunares en las partes laterales del cuello.

Lo que se anuncia al público en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que el dueño se presente y dando las oportunas señas se le entregará pagando los gastos que haya ocasionado.

La Pedraja 26 de Julio de 1889.—El Alcalde, Félix Sanz del Rio.

(Talon núm. 494.)

Núm. 1476.

Ayuntamiento constitucional de Nava del Rey.

ANUNCIO.

En la tarde del dia 25 del corriente mes se extravió una jaca de este término municipal de Nava del Rey y pago del rio Trabancos, cuyas señas son las siguientes:

Edad siete años, pelo rojo, estatura la cuerda y tres dedos, capona, montura con galápagos, marca A. en la nalga y un poco rozada en el mastel del rabo.

Se suplica á la persona que sepa su paradero la entregue ó se lo participe á su dueño D. Mariano Ossorio, vecino de dicha ciudad.

Nava del Rey 26 de Julio de 1889.—El Alcalde, Manuel Rodriguez.

(Talon núm. 493.)

NUM. 1477.

Ayuntamiento constitucional de Aguilar de Campos.

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta de asociados, el día 4 de Agosto próximo y hora de las doce de su mañana, se subastarán en la Casa Consistorial de esta villa, los derechos que devenguen los consumos, con venta libre de la misma y su término municipal por un período de tres años contados desde 1.º del actual al 30 de Junio del año 1892, bajo el tipo y condiciones que constan en el pliego del remate, que se halla de manifiesto para los que deseen examinarle en la Secretaría de esta Corporación, y de no tener efecto dicha subasta se verificará otra segunda el día 18 del propio mes y hora.

Los que quieran interesarse en referidas subastas, acreditarán haber consignado el 2 por 100 de su importe en la Depositaria municipal.

Aguilar de Campos 22 de Julio de 1889.—El Alcalde, M. Rabanedo.—D. S. O., Mariano Mañueco, Secretario.

(Talon núm. 490.)

NUM. 1478.

Ayuntamiento constitucional de Roales.

Terminado por la Junta el repartimiento vecinal para cubrir el déficit de consumos en el corriente año económico de 1889 á 90, se halla de manifiesto en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, á fin de que los contribuyentes puedan examinarle libremente y presentar sus reclamaciones desde el día 26 del actual hasta el 6 de Agosto próximo, en que se reunirá la Junta repartidora, para resolver las reclamaciones que se hubieren hecho por escrito durante dicho plazo, y las que se hicieren verbalmente en el acto del juicio de agravios; en la inteligencia que terminado éste, ninguna reclamacion será admitida.

Roales 25 Julio de 1889.—El Alcalde, Santos Bécares.—El Secretario, Jacinto Pequeño.

NUM. 1481.

PENITENCIARIA DE VALLADOLID.

DIRECCION.

Procedente del vestuario y utensilio de este Establecimiento y por orden de la Subsecretaría del Ministerio de Gracia y Justicia se venden en pública licitacion los efectos siguientes:

491 kilogramos de trajo viejo de paño y lienzo, á 0'06 pesetas el kilo.

104 kilogramos de hierro y metal viejo, á 0'05 pesetas el kilo.

101 kilogramos de madera para combustible, á 0'01 pesetas el kilo.

Todos estos efectos, serán subastados bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar ante el Sr. Director del Establecimiento, el día siete de Agosto próximo á las 12 de su mañana.

2.ª La licitacion será oral y por término de una hora, adjudicándose al mejor postor, el cual dejará depositada en la Caja del establecimiento la mitad de la cantidad á que ascienda la subasta, entendiéndose que la adjudicacion será provisional y sin perjuicio de la resolucion de la Superioridad.

3.ª Una vez obtenida la aprobacion, la persona en cuyo favor se hubiera adjudicado, retirará todos los efectos subastados del almacén, entregando en el acto la otra mitad restante del importe.

Y por último, dichos efectos se hallan de manifiesto en el indicado almacén, donde pueden pasar á enterarse de ellos las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Valladolid 27 de Julio de 1889.—El Director, Fernando Cadalso.

(Talon núm. 492.)

NÚM. 1482.

El que suscribe, Oficial 1.º de Administracion Militar y Secretario de la Junta económica del Parque de Artilleria de Valladolid.

Hago saber: Que por virtud de orden superior se enajenan en dicha Dependencia á tenor del pliego de condiciones aprobado y que se halla de manifiesto todos los días laborables en las Oficinas del Establecimiento, que se encuentra establecido en el cuartel de San Ambrosio de esta Ciudad, los materiales que se expresan á continuacion:

Hierro procedente de desbarates, 13.093 kilogramos, á 15 céntimos de peseta.

Cuero de igual procedencia, 54 kilogramos, á 10 céntimos de peseta.

Laton de igual procedencia, 770'453 kilógramos, á 75 céntimos de peseta.

Madera de escalabornes, 80 kilógramos, á 50 céntimos de peseta.

La subasta se verificará el dia 31 del mes próximo á las nueve de su mañana, ante la expresada Junta que se hallará constituida media hora antes de la señalada para la subasta con el fin de recoger las proposiciones que se presenten, las cuales se entregarán al Presidente en pliego cerrado y se hallarán escritas en papel del sello clase 11.^a, sin enmiendas ni raspaduras, arreglando su redaccion al modelo que se expresa á continuacion.

Para tomar parte en la subasta se hace preciso se acompañen á las proposiciones, resguardo de imposicion en la Caja general de depósitos ó de sus Sucursales del 5 por 100 del Valor de los materiales que se intentan adquirir, calculado por el precio límite que á cada uno y por cada kilógramo se le ha señalado. El expresado acto tendrá lugar en el citado cuartel de San Ambrosio, sito en la calle del Salvador, número 16.

Valladolid 27 de Julio de 1889.—P. A. de la Junta Económica, El Oficial 1.º Secretario, Joaquín Salcedo.—V.º B.º, El Teniente Coronel Presidente, Augusto Lopez.

Modelo de proposicion.

Don N. de N., vecino de..., calle de..., núm...., con cédula personal de..., clase, número..., expedida en... de... de..., enterado del anuncio publicado en el *Boletin oficial* de la provincia de Valladolid, del dia... de... de..., para la venta de varios materiales que procedentes de desbarates de efectos existen en el Parque de Artillería de dicho punto, se compromete adquirir (tantos en letra) kilógramos de (lo que sea) abonando el precio de (por pesetas y céntimos en letra) cada uno y á cumplir en un todo las condiciones que se expresan en el pliego correspondiente, acompañando como garantía, resguardo de imposicion en la Caja general de Depósitos (ó sucursal de la provincia de...,) importante (tantas) pesetas en metálico (ó en tal clase de valores).

(Fecha y firma del autor.)

(Talon núm. 496.)

Núm. 1430.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA PLAZA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 2.^a decena del mes de Julio de 1889.

DIAS.	NACIDOS VIVOS.									NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS									TOTAL de ambas clases.
	LEGITIMOS.			NO LEGITIMOS.			TOTAL DE VIVOS.	LEGITIMOS.			NO LEGITIMOS.			TOTAL DE MUERTOS.					
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.						
11	2	1	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3				
12	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	1	»	1	1	3				
13	2	2	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4				
14	1	1	2	»	1	1	3	»	»	»	»	»	»	»	3				
15	2	1	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3				
16	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»				
17	1	»	1	»	»	»	1	»	1	1	»	»	»	1	2				
18	3	»	3	2	»	2	5	»	»	»	»	»	»	»	5				
19	1	2	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3				
20	4	»	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4				
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»				
Total.	17	8	25	2	1	3	28	»	1	1	1	»	1	2	30				

Valladolid 21 de Julio de 1889.—El Juez municipal, Nicolás Carmona Martín.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA PLAZA.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 2.^a decena del mes de Julio de 1889 clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.									TOTAL general
	VARONES.				HEMBRAS.					
	Solteros.	Casados.	Viuados.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viuadas.	TOTAL.		
11	1	»	»	1	3	»	1	4	5	
12	1	»	»	1	3	»	»	3	4	
13	»	1	1	2	1	»	»	1	3	
14	»	1	»	1	1	»	»	1	2	
15	1	»	»	1	1	»	1	2	3	
16	»	»	»	3	»	»	»	3	3	
17	3	»	»	3	»	1	»	1	4	
18	1	1	»	2	2	»	»	2	4	
19	1	»	»	1	»	»	»	»	1	
20	2	»	»	2	»	»	»	»	2	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Total.	10	3	1	14	14	1	2	17	31	

Valladolid 21 de Julio de 1889.—El Juez municipal, Nicolás Carmona Martín.